

en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar, asimismo, a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio el interesado, a elección del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Director general, José Antonio Cervera Madrigal.

### ANEXO

#### Maestros de Arsenales

##### PROMOCIÓN INTERNA

##### Lista definitiva de excluidos

Causas de exclusión	Apellidos y nombre	DNI
(1) (4)	Díaz Jiménez, Juan .....	31.369.760
(1) (4)	García Andreo, Antonio .....	22.901.435
(1) (2) (3)	Hernández Losa, Juan Antonio .....	11.711.263
(1)	Martínez Barroso, Francisco .....	31.369.453
(1) (4)	Rego Espinosa, Manuel .....	31.305.054
(1) (4)	Salado Rodríguez, Manuel .....	31.394.826
(4)	Toro Santos, Antonio .....	29.730.863

##### Causas de exclusión:

- (1) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (2) No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
- (3) Presentar la solicitud en modelo distinto al establecido en la convocatoria.
- (4) Abonar los derechos de examen fuera de plazo.

**4997** RESOLUCIÓN 432/38126/1999, de 19 de febrero, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada (acceso libre).

Por Resolución de esta Dirección General de Personal, de fecha 25 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 30), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada (acceso libre), convocadas por Orden 432/38999/1998, de 1 de diciembre, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, número 50), Instituto Nacional de Administraciones Públicas (calle Atocha, número 106), Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, número 109), así como en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar, asimismo, a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio el interesado, a elección del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Director general, José Antonio Cervera Madrigal.

### ANEXO

#### Maestros de Arsenales

##### ACCESO LIBRE

##### Lista definitiva de excluidos

Causas de exclusión	Apellidos y nombre	DNI
(1)	Fuentes Girgado, Patricia .....	32.676.203
(2)	Merino Sánchez-Romero, Adriano ....	52.315.720
(5)	Otero Sánchez, Antonio .....	32.674.321
(1) (3) (4)	Patrón Catalán, José .....	31.187.134
(1)	Peralta García, Benjamín .....	34.009.505
(1) (6)	Sanesteban Pita, Pablo José .....	32.662.072
(1) (6)	Valero Ato, Antonio .....	29.037.900

##### Causas de exclusión:

- (1) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (2) No abonar los derechos de examen establecidos dentro del plazo.
- (3) No acreditar la condición de minúsculo.
- (4) No indicar la forma de acceso al Cuerpo.
- (5) Presentarse a una especialidad que no se ha convocado.
- (6) Abonar los derechos de examen fuera de plazo.

**4998** RESOLUCIÓN 432/38127/1999, de 19 de febrero, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada (promoción interna).

Por Resolución de esta Dirección General de Personal, de fecha 25 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 30), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada (promoción interna), convocadas por Orden 432/39031/1998, de 11 de diciembre, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, número 50), Instituto Nacional de Administraciones Públicas (calle Atocha, número 106), Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, número 109), así como en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar, asimismo, a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo